| | |
|---|---|
| DE: JDEPER | FECHA: 28 DE MARZO DE 2023 |
| PARA: JDEADM | N°. Interno: |

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, TÍTULO 1 "*Contratación Estatal*", Capitulo 1. "*Sistema de Compras y Contratación Pública*", Sección 2. "*Estructura y Documentos del Proceso de Contratación*", Subsección 1. "*Planeación*", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "*Estudios y documentos previos*", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y Decreto 399 del 13 de abril de 2021, el señor Capitán de Corbeta Jefe del Departamento de Personal BNL01 de la Armada Nacional, nombrado mediante Resolución No.0465-ARC-CBNL01-2022 del 27 de diciembre de 2022, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo de su función Constitucional *1* la Armada Nacional tiene como misión "*Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional y la protección de los intereses marítimos y fluviales , contribuyendo al desarrollo sostenible del estado "* y como visión *" ser una Armada de proyección e influencia regional, con tecnología y capacidades para la defensa y seguridad nacional, relevante para el desarrollo de los intereses marítimos y fluviales ,reconocida por su integridad y contribución al progreso del país .* Razón por la cual, la Base Naval ARC "Bolívar" a través del Departamento de Personal BNL01 para dar cumplimiento a la citada misión, tiene como función brindar apoyo logístico a las unidades y componentes que conforman la Fuerza Naval del Caribe.

En desarrollo de la función citada con antelación, se requiere contratar el servicio de exámenes médicos ocupaciones, para ser realizados al personal a nomina orgánico de los componentes de la Fuerza Naval del Caribe, con el fin de supervisar la exposición a factores de riesgo e identificar alteraciones temporales o permanentes que puedan tener durante su trabajo; para detectar durante su etapa de ingreso si se adaptan a las condiciones laborales del perfil del cargo, manual de funciones y al medio en el que se desarrollaran para saber en la etapa de retiro las condiciones físicas, mentales y sociales en las que se retira el trabajador. Los exámenes médicos ocupacionales ayudan a los empleadores a adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección de la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio, de conformidad con el artículo 348 del Código Sustantivo del Trabajo.

Así mismo, el decreto 614 de 1984, dispone en su artículo 2 …."*las actividades de salud ocupacional tiene por objeto: a) propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de la población trabajadora, b) prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo, c) proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo, d) eliminar o controlar los agentes nocivos para la salud integral del trabajador en los lugares de trabajo, e) proteger la salud de los trabajadores y de la población contra les riesgos causados por las radiaciones, f) proteger a los trabajadores y a la población contra los riesgos para la salud provenientes de la producción, almacenamiento, transporte,*

***1 Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.***

*expendió, uso o disposición de sustancias peligrosas: para la salud pública"* y la resolución 01918 de 2009 en su artículo 1 que modifica el artículo 11 de ña Resolución 2346 de 2007 determina Articulo 11. Contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias. El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o trabajador.

Teniendo en cuenta lo anterior y en vista de la obligatoriedad de realizar los exámenes médicos ocupacionales a los empleados, la Base Naval N°1 ARC "Bolívar" requiere la contratación de una empresa de servicios de salud especializados que puede realizar los exámenes médicos ocupacionales al personal de la unidad con el fin de prevenir y realizar control de riesgos ocupacionales

Con el propósito de adquirir los servicios relacionados en el presente estudio, fue autorizada mediante orden administrativa 001-ARC-CBNL01-2023 la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($36.000.000,00)**, satisfaciendo la necesidad en un 60%, quedando pendiente 40%, ya que el presupuesto asignado no permite realizar la totalidad de exámenes requeridos al personal a nómina de la Armada Nacional – Base Naval ARC "Bolívar" que lo requiere comparado con el presupuesto asignado.

## 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

## 3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**3.1 OBJETO:** CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, DE INGRESO Y RETIRO DEL PERSONAL ORGÁNICO DE LA BASE NAVAL LOGISTICA N°1 A.R.C BOLÍVAR DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE ESTUDIO.

**3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**. Las características técnicas de los servicios a prestar, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo A del presente estudio.

**3.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:** Los bienes/servicios a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 85122201 | 85000000 SERVICIO DE SALUD | 85120000 PRACTICA MEDICA | 85122200 SERVICIO DE EVALUACION Y VALORAICION DE SALUD INDIVIDUAL | 85122201 VALORACION DEL ESTADO DE SALUD INDIVIDUAL |

Tabla 1. Clasificación UNSPSC

**3.4 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN**: Los servicios contratados deberán ser prestados, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado en sus instalaciones las cuales deben estar ubicadas en la ciudad de Cartagena de Indias, previa coordinación con el supervisor del contrato.

| USUARIO/ITEMS | LUGAR | HORARIO |
|---|---|---|
| DPBN1 | Los servicios objeto del contrato se deberán realizar en las instalaciones del oferente adjudicatario del proceso de contratación que debe estar ubicado en la ciudad de Cartagena | De lunes a viernes 0730- a 1800R |

Tabla 2. Lugar de ejecución

**3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **15 de Noviembre de 2023**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Así mismo, una vez efectuado y recibido el requerimiento por parte de la entidad, el contratista ejecutara la entrega de los exámenes médicos en un plazo máximo de cinco (05) días.

**3.6TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.** El contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El contrato a celebrar es un contrato de "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS": Se trata de un contrato de suministro definido en el Código de Comercio, teniendo en cuenta que la Ley 80 de 1993, autoriza a celebrar los contratos que estén previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o los derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como a los que a título enunciativo se mencionan en dicha normatividad en el artículo 32. En tal sentido, el Código de Comercio define el contrato de suministro en el artículo 968 en el siguiente sentido: "El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios

**3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato, **1.** Prestar los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **3**. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general. **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los servicios. **7.** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **9.** Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **10**. Responder por la buena calidad de los servicios suministrados dentro del objeto del contrato. **11.** Entregar los servicios dentro del plazo de ejecución estipulado. **12.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. **13.** El contratista deberá estar en capacidad de entregar los servicios de primera calidad a la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. **14.** La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido en la propuesta, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **15.** Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la

constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla integral de liquidación de aportes en seguridad social y soporte de cumplimiento de cláusula de catalogación. **16.** Lugar de entrega y alcance: El contratista deberá estar en capacidad de prestar los servicios de primera calidad dentro del plazo de ejecución estipulado. **17.** Devolución y Reposición: La Armada Nacional – Base Naval N°1 ARC "Bolívar", se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas en la invitación, evento en el cual el contratista queda obligado a remplazarlos por otros que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido. **18.** Cumplir con la prestación de servicios en un periodo no mayor a tres (3) días hábiles posterior al proceso de solicitud por parte del supervisor, de la oficina de seguridad y salud en el trabajo o el departamento de personal BN1. **19 .** Rendir un informe mensual o antes si el supervisor lo requiere para control, de acuerdo al tipo de examen, entregándolo al supervisor discriminando el nombre y cedula del personal valorado, totalizados por especialidad e informando los exámenes pendientes. **20.** Suministrar a los funcionarios encargados de las auditorias(supervisor del contrato, Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo), cuando lo requieran los informes clínicos, estadísticos y financieros relacionados con la atención prestada para facilitar el proceso de evaluación y control. **22.** Efectuados los exámenes médicos de cada especialidad el contratista deberá realizar entrega de los certificados a la oficina de seguridad y salud en el trabajo BN1 de manera oportuna dentro de los (5) días posteriores a la finalización del examen, incluyendo recomendaciones sugeridas por el médico. **23.** Prestar oportunamente los servicios descritos en el objeto del futuro contrato a celebrar detallados en el presente estudio.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

### 4.1 ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los servicios relacionados en el presente estudio, se realizó el análisis adjunto en anexo B, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante la vigencia 2023 y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados.

#### 4.1.1 ANÁLISIS DEL VALOR ACORDE ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta la información plasmada con antelación, se determinó el monto del contrato con base en los valores unitarios incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones de los servicios objeto del contrato cotizados, y los precios de compra por parte de las Entidades Públicas (Anexo B), el cual arroja un valor promedio de referencia acuerdo exámenes ocupacionales cotizados incluido los costos directos e indirectos, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Entidad.

### 4.2 VALOR DEL CONTRATO

Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS DE PESOS MCTE ($36.000.000,00)** incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.

### 4.3 FORMA DE PAGO

La Base Naval N° 1 ARC "Bolívar", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en calidad de **PAGOS PARCIALES**, de acuerdo a los servicios recibidos a satisfacción por

el supervisor y cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, dentro de los días siguientes contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera de la Base Naval ARC "Bolívar" de la Armada de Colombia, de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensual izado de Caja (PAC) de la Armada Nacional. Se cancelará acuerdo actas parciales según avance del contrato, previa ejecución de actividades, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura electrónica expedida de conformidad con las normas vigentes, cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales o Certificación del pago de Impuesto de auto retención renta mensual, cuando aplique. La entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la Base Naval Logística ARC "Bolívar" de la Armada Nacional, y de acuerdo a disponibilidad de PAC.Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago. La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Debido a que la entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural: con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica: con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente

a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.

- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
- En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

**PARÁGRAFO CUARTO:** La Base Naval ARC "Bolívar" de la Armada Nacional no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

**PARÁGRAFO QUINTO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera

**PARÁGRAFO SEXTO:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

**PARAGRAFO SEPTIMO :** La Base Naval ARC "Bolívar" deducirá del valor a cancelar al contratista el 1% del valor del contrato, por concepto de Estampilla Universidad de Cartagena. (Según lo establecido en la Ley 1495 del año 2.011 y Ordenanza No 26 del año 2012 de la Asamblea Departamental de Bolívar), Retención de industria y comercio (acuerdo porcentaje de inscripción en Hacienda Distrital), Retención en la fuente (acuerdo tabla Dian), Retención por IVA 15%. Retención por contribución obra pública 5% (Ministerio del Interior acuerdo ley 1738 de diciembre 2014).

Cabe anotar, que las deducciones por retención en la Fuente, IVA e ICA, se realizan de acuerdo a la responsabilidad que tenga el oferente adjudicado.

**PARAGRAFO OCTAVO :** Igualmente se deducirá del valor a cancelar al contratista el 0.5% o 1% del valor del contrato, por concepto de Estampilla Universidad Nacional, (Según lo establecido en la Ley 1697 de 2013, art 8).

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

### 4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8223 del 11 de enero de 2023.

| Tipo Gasto | Asign Intrna | Cta/Prog | SubC/ SubP | ObjG/ Proy | Ord/ Spry | Rec | C/S | CONCEPTO | AFECTADO EN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 02 | 02 | 02 | 009 | 003 | 16 | SSF | SERVICIO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES | $36.000.000.00 |

Tabla 3. Disponibilidad Presupuestal

### 4.5 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*",

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo C del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales.

**4.6 GARANTÍAS CONTRACTUALES**

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL N°1 ARC "BOLIVAR", NIT 800.141.645-7, la cual contendrá los siguientes amparos:

✓ **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.

✓ **CALIDAD DEL SERVICIO**: Deberá garantizar la calidad de los servicios, por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más.

**NOTAS:**

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*Garantía del OFERENTE plural*" del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

**7. OTROS ASPECTOS:**

**7.1 MULTAS Y SANCIONES**

7.1.1 Multas por Incumplimiento. Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, la Armada Nacional - Base Naval ARC "Bolívar" podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del

contrato dejado de ejecutar por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, la Armada Nacional - Base Naval ARC "Bolívar" observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que la Armada Nacional - Base Naval ARC "Bolívar" descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

**7.1.2 Penal Pecuniaria.** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar a la Armada Nacional - Base Naval ARC "Bolívar", la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**7.2 SUPERVISOR:**

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad y experiencia en la coordinación de seguridad y salud en el trabajo para el personal que labora en diferentes cargos , esté a cargo de:

| GRADO | APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO ACTUAL | CÉDULA | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

Tabla 4. Información de supervisor

## 8. ANEXOS

a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
b) ANEXO B. MATRIZ DE RIESGOS
c) ANEXO C. PROPUESTA ECONÓMICA
d) ANEXO D. ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTES
e) ANEXO E. PLAN DE COMPRAS
f) ANEXO F. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente,

Jefe Departamento de Personal de la Base Naval ARC "Bolívar"
GERENTE DE PROYECTO

ESTRUCTURADOR TÉCNICO _____ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO _____

**ANEXO "A"**
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ___ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes/servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR NO. DEL PROCESO) cuyo objeto es (INCLUIR OBJETO DEL PROCESO)

**1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

| ITEM | CODIGO UNSPSC | DENMINACION DEL BIEN O SERVICIOS | ESPECIFICACION TECNICA | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 85122201 | LISTADO DE EXAMENES MEDICOS SOLICITADOS | EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL POST INCAPACIDAD MEDICA | UNIDAD |
| 2 | 85122201 | | EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR | UNIDAD |
| 3 | 85122201 | | EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS | UNIDAD |
| 4 | 85122201 | | EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN ALTURA | UNIDAD |
| 5 | 85122201 | | EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS DERMATOLÓGICO | UNIDAD |
| 6 | 85122201 | | CUADRO HEMÁTICO | UNIDAD |
| 7 | 85122201 | | NIVELES DE MERCURIO EN SANGRE | UNIDAD |
| 8 | 85122201 | | NIVELES DE MERCURIO EN CABELLO | UNIDAD |
| 9 | 85122201 | | NIVELES DE PLOMO EN SANGRE | UNIDAD |
| 10 | 85122201 | | GLICEMIA BASAL | UNIDAD |
| 11 | 85122201 | | PARCIAL DE ORINA | UNIDAD |
| 12 | 85122201 | | RADIOGRAFÍA COLUMNA LUMBOSACRA | UNIDAD |
| 13 | 85122201 | | AUDIOMETRIA | UNIDAD |
| 14 | 85122201 | | OPTOMETRÍA | UNIDAD |
| 15 | 85122201 | | ESPIROMETRIA | UNIDAD |
| 16 | 85122201 | | PERFIL LIPIDICO | UNIDAD |
| 17 | 85122201 | | KOH UÑAS | UNIDAD |
| 18 | 85122201 | | COPROLÓGICO | UNIDAD |
| 19 | 85122201 | | FROTIS DE GARGANTA | UNIDAD |
| 20 | 85122201 | | RX DE TÓRAX | UNIDAD |
| 21 | 85122201 | | TEST PSICOLÓGICO (CONDUCTORES) | UNIDAD |
| 22 | 85122201 | | PRUEBA COORDINACIÓN MOTRIZ PARA CONDUCTORES | UNIDAD |
| 23 | 85122201 | | ELECTROCARDIOGRAMA | UNIDAD |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 24 | 85122201 | | ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO RIESGO ERGONÓMICO | UNIDAD |
| 25 | 85122201 | | ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO RIESGO PSICOSOCIAL | UNIDAD |
| 26 | 85122201 | | ANALLISIS DE PUESTO DE TRABAJO RIESGO AUDITIVO | UNIDAD |

Tabla 5. Especificaciones técnicas

## 2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

### 2.1 DOCUMENTOS TECNICOS ADICIONALES.

- El proponente deberá Acreditar licencia para prestar servicios de salud.
- El proponente deberá presentar Licencia vigente para prestación de servicios en Salud Ocupacional IPS
- Las IPS que presten los Servicios de salud deben certificar el cumplimiento de la RESOLUCIÓN NÚMERO 00003100 DE 2019 (25 NOV 2019). Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud
- Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud en los servicios cotizados.
- El Proponente debe tener IPS en la ciudad de contratación
- El Oferente deberá certificar que para la realización de los exámenes cuenta con profesionales especializados en las siguientes áreas:
  - ✓ Médico especialista en medicina del trabajo o Salud Ocupacional
  - ✓ Audiometría: Fonoaudióloga
  - ✓ Optometría: Optómetra
  - ✓ Laboratorio clínico: Bacterióloga

## 3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia podrá ser acreditada a través de **Certificaciones de experiencia** o **copia de contratos totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato,** suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

### 3.1 Certificaciones de experiencia

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

**3.2 Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación**

El Proponente podrá acreditar **EXPERIENCIA** a través de copia contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción o factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la (UNIDAD DELEGATARIA), bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

(INCLUIR CONSIDERACIONES ADICIONALES)

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELEFONO

GERENTE DE PROYECTO _____ ESTRUCTURADOR TÉCNICO _____

## ANEXO B.
## MATRIZ DE RIESGOS

| | NUMÉRICA | HISTÓRICA | | | IMPACTO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | INSIGNIFICANTE | MENOR | MODERADO | MAYOR | CATASTRÓFICO |
| | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| PROBABILIDAD | 1 EN 10.000-100.000 | Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales | RARO | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | 1 EN 1.000-10.000 | Podría ocurrir pero dudoso | IMPROBABLE | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | 1 EN 100-1.000 | Podría ocurrir en cualquier momento futuro | POSIBLE | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | 1 EN 10-100 | Probablemente ocurrirá | PROBABLE | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | 1 EN 10 | Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias | CASI CIERTO | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

Tabla 6. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 6. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

| N° | Factor de escogencia y calificación |
|---|---|
| Riesgo > 7 | Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado |
| 6 <= Riesgo <= 7 | Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración |
| Riesgo = 5 | Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración |
| Riesgo < 5 | Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina |

Tabla 7. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

| No | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | A quien se le asigna? | Implementad Tratamiento/controles a ser os | Impacto después del tratamiento | | | Afecta la ejecución el contrato | Persona que implementa el tratamiento | Fecha inicio tratamiento | Fecha término tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | probabilidad | impacto | Valoración del riesgo | | | | | Forma de realizar monitoreo | Periodicidad monitoreo / Cuando? |
| 1 | General | Externo | Planeación | Social o político | dispersión de la normatividad | En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación | 3 | 1 | 4 (Riesgo bajo) | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia. | 3 | 1 | 4 | NO | Asesor de Contratación | POR REVISAR Y COMPLETAR | POR REVISAR Y COMPLETAR | Verificando el portal de CCE | Semanal |
| 2 | General | Interno | Planeación | Operacional | deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato | Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios | 2 | 2 | 4(Riesgo bajo) | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Efectuar verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad | 2 | 2 | 4 | SI | Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación | Con la llegada del estudio previo | Cinco días hábiles siguientes a la recepción | Documento solicitando aclaración | Permanente n la planeación y selección |
| 3 | General | Externo | Selección | Económico | Colusión de los proveedores en el desarrollo del proceso. | El proceso adelantado no logra condiciones competitivas | 2 | 2 | 4(Riesgo bajo) | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Efectuar verificación del estudio de mercado presentado realizando comparando las cotizaciones con las adquisiciones realizadas por otras entidades (cuando aplique) | 1 | 2 | 3 | NO | Usuario /gerente de proyecto Comité estructurador | Con la llegada del estudio previo | Cinco días hábiles siguientes a la recepción | Documento solicitando aclaración | Permanente n la planeación y selección |
| 4 | General | Externo | Selección | Económico | Baja participación de los proponentes | Poca competencia en el proceso | 2 | 2 | 5 | Riesgo medio | Unidad delegataria | Efectuar socialización de los procesos contractuales a través del SECOP. | 1 | 3 | 4 | NO | Unidad delegataria | Con la llegada del estudio previo | Cinco días hábiles siguientes a la recepción | Documento solicitando aclaración | Permanente n la planeación y selección |
| 5 | General | Externo | Selección | Económico | presentación de ofertas artificialmente bajas | El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | Proponente | Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas. | 2 | 2 | 4 | SI | Comité evaluador respectivo | Termino de evaluación de propuestas | Termino de adjudicación | Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas | previo a la adjudicación |
| 6 | General | Interno | Contratación | Operacional | reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato | Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas | 2 | 2 | 4 | NO | Jefe División precontractual | Termino de evaluación de las propuestas | Termino de evaluación de las propuestas | Revisión de respuestas de los comités | Previo a la adjudicación |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **7** | General | Interno | Contratación | Operacional | incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio | Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. | 1 | 1 | 4 | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado | 1 | 1 | 2 | SI | Dependencia Presupuesto | Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución | Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución | Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad | Una vez suscrito el contrato |
| **8** | General | Interno | Planeación | Operacional | Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato | Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo. | 2 | 2 | 4 | Riesgo bajo | Unidad delegataria | El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo | 2 | 2 | 4 | SI | Gerente de Proyecto / usuario | Estructuración del estudio previo Durante la ejecución del | Hasta la ejecución del contrato | Revisión estudio previo | Permanente |
| **9** | General | Interno | Contratación | Social o político | Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado | Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios | 3 | 1 | 4 | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia. | 3 | 1 | 4 | NO | Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual | Durante la ejecución del contrato | Durante la ejecución del contrato | Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico | indeterminado |
| **10** | General | Externo | Planeación | Social o político | Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negociar. | Actos generales de la administración "hecho del príncipe" | 3 | 1 | 4 | Riesgo bajo | Unidad delegataria | Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos, realizando la modificación del contrato | 3 | 1 | 4 | NO | Delegatario contractual Asesor de contratación | Permanente | Permanente | Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato | Permanente |
| **11** | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | No prestar el servicio en las condiciones exigidas a satisfacer | Afectaría la programación que se tiene establecida con anticipación. | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | Contratista | En la medida de lo posible tener dos opciones o planes adicionales para mitigar el riesgo y evitar inconvenientes de ultima hora | 1 | 1 | 2 | NO | Supervisor del Contrato | Durante la ejecución del contrato conforme | Durante la ejecución del contrato conforme | El contratista debe presentar todas las opciones posibles para prestar el servicio lo mejor posible. | Permanente |
| **12** | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | No disposición de los recursos humanos y equipos médicos para el desarrollo del servicio contratado | Incumplimiento contractual | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | Contratista | Condiciones técnicas mínimas de cumplimiento en el estudio previo, invitación pública y comunicación de aceptación | 1 | 1 | 2 | NO | Supervisor del Contrato | Durante la ejecución del contrato conforme | Durante la ejecución del contrato conforme | Durante la ejecución del contrato conforme a las condiciones contractuales establecidas por la Entidad | Permanente |
| **13** | Específico | Externo | Ejecución | Tecnicos | Hechos de la naturaleza | Por causa de un hecho de la naturaleza, tales como, inundación, temblor, terremoto, incendio, no se pueda llevar a cabo la actividad programada | 3 | 2 | 5 | Riesgo Extremo | Contratante y Contratista | Establecer mecanismos de prevención de desastres y la aplicación protocolos de manejo de emergencias | 1 | 1 | 2 | No | Supervisor del Contrato | En cualquier momento durante el término de | En cualquier momento durante el término de | Identificando en el lugar de la ejecución del contrato, los protocolos de atención de emergencias | Permanente |

Tabla 8. Matriz de identificación de riesgos

**ANEXO C.**
**PROPUESTA ECONÓMICA**

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR NO. DEL PROCESO) cuyo objeto es (INCLUIR OBJETO DEL PROCESO) y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes/servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones por cada uno de los bienes/servicios que integran el anexo técnico es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL: Los servicios relacionados a continuación serán cancelados con cargo al rubro presupuestal SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES por ende el valor total de los ítems no podrá superar el presupuesto asignado en el CDP por dicho concepto.

| ITEM | CODIGO UNSPSC | DENMINACION DEL BIEN O SERVICIOS | ESPECIFICACION TECNICA | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 85122201 | LISTADO DE EXAMENES MEDICOS SOLICITADOS | EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL POST INCAPACIDAD MEDICA | UNIDAD | |
| 2 | 85122201 | | EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR | UNIDAD | |
| 3 | 85122201 | | EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS | UNIDAD | |
| 4 | 85122201 | | EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN ALTURA | UNIDAD | |
| 5 | 85122201 | | EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS DERMATOLÓGICO | UNIDAD | |
| 6 | 85122201 | | CUADRO HEMÁTICO | UNIDAD | |
| 7 | 85122201 | | NIVELES DE MERCURIO EN SANGRE | UNIDAD | |
| 8 | 85122201 | | NIVELES DE MERCURIO EN CABELLO | UNIDAD | |
| 9 | 85122201 | | NIVELES DE PLOMO EN SANGRE | UNIDAD | |
| 10 | 85122201 | | GLICEMIA BASAL | UNIDAD | |
| 11 | 85122201 | | PARCIAL DE ORINA | UNIDAD | |
| 12 | 85122201 | | RADIOGRAFÍA COLUMNA LUMBOSACRA | UNIDAD | |
| 13 | 85122201 | | AUDIOMETRIA | UNIDAD | |
| 14 | 85122201 | | OPTOMETRÍA | UNIDAD | |
| 15 | 85122201 | | ESPIROMETRIA | UNIDAD | |
| 16 | 85122201 | | PERFIL LIPIDICO | UNIDAD | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 17 | 85122201 | | KOH UÑAS | UNIDAD | |
| 18 | 85122201 | | COPROLÓGICO | UNIDAD | |
| 19 | 85122201 | | FROTIS DE GARGANTA | UNIDAD | |
| 20 | 85122201 | | RX DE TÓRAX | UNIDAD | |
| 21 | 85122201 | | TEST PSICOLÓGICO (CONDUCTORES) | UNIDAD | |
| 22 | 85122201 | | PRUEBA COORDINACIÓN MOTRIZ PARA CONDUCTORES | UNIDAD | |
| 23 | 85122201 | | ELECTROCARDIOGRAMA | UNIDAD | |
| 24 | 85122201 | | ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO RIESGO ERGONÓMICO | UNIDAD | |
| 25 | 85122201 | | ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO RIESGO PSICOSOCIAL | UNIDAD | |
| 26 | 85122201 | | ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO RIESGO AUDITIVO | UNIDAD | |

Tabla 9. Propuesta económica

GERENTE DE PROYECTO _____ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO _____

## ANEXO D
## ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, se realizó el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta procesos publicados en el SECOP II durante la vigencia 2023 y las cotizaciones efectuadas por los proveedores consultados, que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial del presente proceso, así como el valor estimado de los servicios a contratar

| ESTUDIO DE MERCADO | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CODIGO UNSPSC** | **DENMINACION DEL BIEN O SERVICIOS** | **ESPECIFICACION TECNICA** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **MEDICINA INTEGRAL** | **SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS** | **GESTION MEDICA** | **VALOR UNITRIO PROMEDIO** |
| | | | | | **VALOR** | **VALOR** | **VALOR** | |
| 1 | 85122201 | LISTADO DE EXAMENES MEDICOS SOLICITADOS | EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL POST INCAPACIDAD MEDICA | UNIDAD | 70,000 | 45,000 | 40,000 | 51,667 |
| 2 | 85122201 | | EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR | UNIDAD | 26,000 | 25,000 | 25,000 | 25,333 |
| 3 | 85122201 | | EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS | UNIDAD | 26,000 | 25,000 | 25,000 | 25,333 |
| 4 | 85122201 | | EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS EN ALTURA | UNIDAD | 28,000 | 25,000 | 25,000 | 26,000 |
| 5 | 85122201 | | EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ÉNFASIS DERMATOLÓGICO | UNIDAD | 28,000 | 25,000 | 25,000 | 26,000 |
| 6 | 85122201 | | CUADRO HEMÁTICO | UNIDAD | 16,000 | 17,000 | 12,000 | 15,000 |
| 7 | 85122201 | | NIVELES DE MERCURIO EN SANGRE | UNIDAD | 74,000 | 68,000 | 75,000 | 72,333 |
| 8 | 85122201 | | NIVELES DE MERCURIO EN CABELLO | UNIDAD | 74,000 | 78,000 | 105,000 | 85,667 |
| 9 | 85122201 | | NIVELES DE PLOMO EN SANGRE | UNIDAD | 74,000 | 68,000 | 65,000 | 69,000 |
| 10 | 85122201 | | GLICEMIA BASAL | UNIDAD | 10,000 | 10,000 | 9,000 | 9,667 |
| 11 | 85122201 | | PARCIAL DE ORINA | UNIDAD | 9,000 | 9,000 | 9,000 | 9,000 |
| 12 | 85122201 | | RADIOGRAFÍA COLUMNA LUMBOSACRA | UNIDAD | 80,000 | 72,000 | 80,000 | 77,333 |
| 13 | 85122201 | | AUDIOMETRIA | UNIDAD | 15,000 | 18,000 | 20,000 | 17,667 |
| 14 | 85122201 | | OPTOMETRÍA | UNIDAD | 28,000 | 25,000 | 26,000 | 26,333 |
| 15 | 85122201 | | ESPIROMETRIA | UNIDAD | 19,000 | 19,000 | 20,000 | 19,333 |
| 16 | 85122201 | | PERFIL LIPIDICO | UNIDAD | 47,000 | 38,000 | 27,000 | 37,333 |
| 17 | 85122201 | | KOH UÑAS | UNIDAD | 10,000 | 10,000 | 9,000 | 9,667 |
| 18 | 85122201 | | COPROLÓGICO | UNIDAD | 10,000 | 10,000 | 10,000 | 10,000 |
| 19 | 85122201 | | FROTIS DE GARGANTA | UNIDAD | 10,000 | 12,000 | 9,000 | 10,333 |
| 20 | 85122201 | | RX DE TÓRAX | UNIDAD | 80,000 | 60,000 | 80,000 | 73,333 |
| 21 | 85122201 | | TEST PSICOLÓGICO (CONDUCTORES) | UNIDAD | 80,000 | 41,000 | 80,000 | 67,000 |
| 22 | 85122201 | | PRUEBA COORDINACIÓN MOTRIZ PARA CONDUCTORES | UNIDAD | 70,000 | 49,000 | 80,000 | 66,333 |
| 23 | 85122201 | | ELECTROCARDIOGRAMA | UNIDAD | 30,000 | 32,000 | 35,000 | 32,333 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 | 85122201 | | ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO RIESGO ERGONÓMICO | UNIDAD | 450,000 | 390,000 | | 420,000 |
| 25 | 85122201 | | ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO RIESGO PSICOSOCIAL | UNIDAD | 170,000 | 390,000 | | 280,000 |
| 26 | 85122201 | | ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO RIESGO AUDITIVO | UNIDAD | 170,000 | 390,000 | | 280,000 |

Tabla 10. Relación cotizaciones

Valor compra de las entidades públicas. Se analizaron diferentes Procesos de Contratación llevados a cabo durante la vigencia 2022 encontrando los siguientes contratos ejecutados por Entidades Estatales, con objeto similar o equivalente:

| ÍTEM | SERVICIO | CONTRATISTA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | CONTRATISTA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | CONTRATISTA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | EXAMENES MEDICOS | Contraloría General del Quindío | $1.232.000.00 | Alcaldía Municipal de Girardot | $15.396.000.00 | Armada Nacional – Base Naval ARC “Bolívar” | $8.000.000.00 |

Tabla 11. Valor de adquisición entidades públicas

GERENTE DE PROYECTO _____ ESTRUCTURADOR ECONOMICO _____